



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000199

Res. 1897/2024

Montevideo, 3 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 320/2024 de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Informática I (1^{er} semestre) de la Carrera Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes con número de cédula 6.154.788-3, 4.292.935-5, 4.875.015-6 y 6.376.640-5, no cumplen con los requisitos excluyentes del Llamado;

III) que los aspirantes con número de cédula 4.849.167-3 y 5.416.015-1, no alcanzan el puntaje mínimo establecido en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a

Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Informática I (1^{er} semestre) de la Carrera Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera:

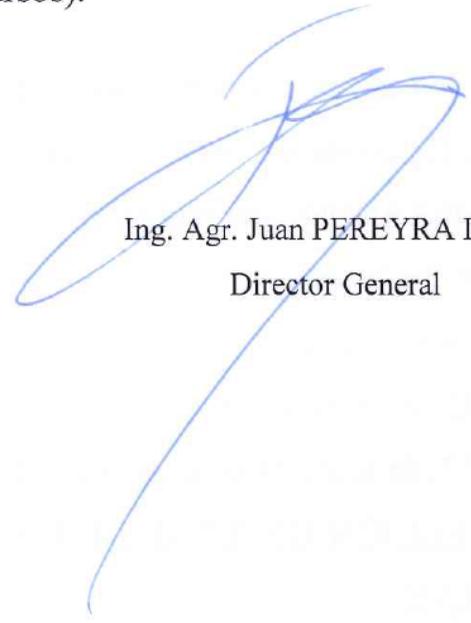
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BORBA, Santos	4.336.431-2	85,00
2	ACOSTA, Diego	4.923.873-3	75,00
3	OSORIO, Diego	4.556.412-0	73,00
4	PEREIRA, Marcos	4.690.564-2	65,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl